



I. Municipalidad de Dalcahue

**AUTORIZA TRATO DIRECTO
ARTICULO 71, NÚMERO 7, LETRA B DEL
DECRETO 661 REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886**

DECRETO ALCALDICIO N.º 925.-

DALCAHUE, 18 de marzo de 2026.-

VISTOS: La necesidad de la Municipalidad de Dalcahue en capacitar al **funcionario Municipal de calidad de planta en el curso de capacitación denominado "Curso Director de Finanza Municipal", en la modalidad online asincrónica, con la duracion de 100 horas**; el artículo 71, número 7, letra B del Decreto 661 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en donde se estipula que procederá el trato directo: "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias que hagan del todo indispensable acudir a este procedimiento de contratación, y en este caso cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de bienes o servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 UTM"; Lo dispuesto en los artículos 12° inciso 4°, 56°, 63° y especialmente el artículo 82 letra a), y demás pertinentes de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaria Municipal de fecha 10 de diciembre de 2025 y el Decreto Alcaldicio N° 2.835 de fecha 11 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

Debido a que el valor total del **curso de capacitación denominado "Curso Director de Finanza Municipal"xxxxx** es de \$ **366.000** .- IVA incluido y considerando que no sobrepasa las 30 UTM, por lo que este Municipio sugiere proceder a Trato Directo.

DECRETO:

1.- AUTORIZÉSE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor del proveedor **CAPACITACIÓN CHILE SPA RUT 76.901.676-7**, por la suma de \$366.000 (treientos treinta mil pesos) IVA incluido, con el objeto de que pueda capacitar al **funcionario Municipal de calidad de planta en el curso de capacitación denominado "Curso Director de Finanza Municipal", en la modalidad online asincrónica, con la duracion de 100 horas**.

2.- CÁRGUESE: A la Cuenta N° 2211002001 curso de capacitación personal de Planta, el monto de \$366.000.



FRP





I. Municipalidad de Dalcahue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



Acceder al documento en línea



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL